



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2020-MDBI-GM

Los Baños del Inca, 06 de marzo de 2020

VISTO:

La Carta n.º 058-2020-MDBI/SGMADU/VHCC de fecha 03 de marzo de 2020, Carta n.º 320-2020-MDBI/UP de fecha 27 de febrero de 2020, Carta n.º 038-2020-MDBI/SGMADU/VHCC de fecha 04 de febrero de 2020, mediante los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Programa Municipal EDUCCA 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo solicitado, contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Unidad de Presupuesto y la conformidad de la Gerencia Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Programa Municipal EDUCCA - 2020, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Programa Municipal EDUCCA - 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a la Unidad de Presupuesto, y a la Oficina de Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Jorge A. Julián Castro
GERENTE MUNICIPAL